



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de abril del 2021

Señor:

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha cinco de abril del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO N° 054-2021-CF-FIARN**

Visto, el OFICIO N°014-2021-CCTT/FIARN del 05 de abril del 2021, mediante el cual la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, comunica a la Sra. Decana – Supervisora del I ciclo taller de tesis, que debido a no contar con los expedientes de los bachilleres inscritos en el ciclo taller antes mencionado, y realizado las coordinaciones con cada uno de los asesores para verificar sus horarios disponibles, remite la **REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE INICIO DEL I CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL PARA PREGRADO 2021**; así como, la modificación de horarios de los asesores del ciclo taller antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere:

- a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por ésta Casa Superior de Estudios.
- b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante Resolución N° 245-2018-CU, señala en su Art. 33 precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la **DIRECTIVA N° 013-2018-R “DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** presentada por el Vicerrector Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, la Resolución N° 016-2020-CF-FIARN de fecha 22 de octubre del 2020, resuelve: **1ro. APROBAR** la apertura del **I CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; **2do. DESIGNAR** en calidad de **COORDINADORA DEL I CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 048-2021-CF-FIARN de fecha 15 de marzo del 2021, resuelve: **1ro. APROBAR** el **PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad. **2do.** Los docentes de cada módulo, deben cumplir con el Art. 34° de la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según corresponda.

Que, con OFICIO N°014-2021-CCTT/FIARN del 05 de abril del 2021, la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, comunica a la Sra. Decana – Supervisora del I ciclo taller de tesis, que debido a no contar con los expedientes de los bachilleres inscritos en el ciclo taller antes mencionado, y realizado las coordinaciones con cada uno de los asesores para verificar sus horarios disponibles, remite la **REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE INICIO DEL I CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL PARA PREGRADO 2021**; así como, la modificación de horarios de los asesores del ciclo taller antes mencionado.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 05 de abril del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE INICIO y MODIFICACIÓN DE HORARIOS** de los asesores **DEL I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- | | | | |
|----|----------------------------|---|--------------------------------------|
| 1. | Fecha de Inscripción | : | Del 22 al 26 de marzo |
| 2. | Inicio de Clases | : | 10 de abril del 2021 |
| 3. | Finalización de Clases | : | 27 de junio del 2021 |
| 4. | Asignaturas | | |
| | a. Módulo I | : | 10 de abril al 02 de mayo del 2021 |
| | b. Módulo II | : | 08 de mayo al 30 de mayo del 2021 |
| | c. Módulo III | : | del 05 de junio al 27 junio del 2021 |
| 5. | Asesorías | : | 13 de abril al 27 de junio del 2021. |
| 6. | Presentación de documentos | : | 05 de julio del 2021 |
| 7. | Sustentación de tesis | : | 10 de julio al 25 de julio del 2021 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



PROGRAMACIÓN DE HORARIOS DE LOS DOCENTES DE CADA MODULO

MÓDULO I

DOCENTE : Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar

SESIONES	HORAS	DÍAS A DICTARSE	FECHA	HORA
1	5	Sábado	10/04/2021	9:00 - 14:00
2	5	Domingo	11/04/2021	9:00 - 14:00
3	5	Sábado	17/04/2021	9:00 - 14:00
4	5	Domingo	18/04/2021	9:00 - 14:00
5	5	Sábado	24/04/2021	9:00 - 14:00
6	5	Domingo	25/04/2021	9:00 - 14:00
7	5	Sábado	01/05/2021	9:00 - 14:00
8	5	Domingo	02/05/2021	9:00 - 14:00
	40 horas			40

MÓDULO II

DOCENTE : Mg. Roel Mario Vidal Guzmán

SESIONES	HORAS	DÍAS A DICTARSE	FECHA	HORA
1	5	Sábado	08/05/2021	9:00 - 14:00
2	5	Domingo	09/05/2021	9:00 - 14:00
3	5	Sábado	15/05/2021	9:00 - 14:00
4	5	Domingo	16/05/2021	9:00 - 14:00
5	5	Sábado	22/05/2021	9:00 - 14:00
6	5	Domingo	23/05/2021	9:00 - 14:00
7	5	Sábado	29/05/2021	9:00 - 14:00
8	5	Domingo	30/05/2021	9:00 - 14:00
	40 horas			40

MÓDULO III

DOCENTE : Mg. Godofredo Teodoro León Ramírez

SESIONES	HORAS	DÍAS A DICTARSE	FECHA	HORA
1	5	Sábado	05/06/2021	9:00 - 14:00
2	5	Domingo	06/06/2021	9:00 - 14:00
3	5	Sábado	12/06/2021	9:00 - 14:00
4	5	Domingo	13/06/2021	9:00 - 14:00
5	5	Sábado	19/06/2021	9:00 - 14:00
6	5	Domingo	20/06/2021	9:00 - 14:00
7	5	Sábado	26/06/2021	9:00 - 14:00
8	5	Domingo	27/06/2021	9:00 - 14:00
	40 horas			40

PROGRAMACIÓN DE HORARIOS DE LOS ASESORES

ASESORES	NÚMERO DE TESIS	LUNES	MARTES 18 a 20 hs.	MIÉRCOLES	JUEVES 18 a 21 hs.	SABADO	DOMINGO
ALIAGA MARTINEZ, MARIA	4		19 a 21 hs.				18 a 21 hs.
ANARCAYA TORRES, DAN	3		CONFORME		CONFORME		
CACERES MAYORGA, NANCY	4		CONFORME			18 a 21 hs.	
PILCO NUÑEZ, ALEX	3					18 a 21 hs.	18 a 20 hs.
RIVERA RODRIGUEZ, PABLO	4					18 a 20 hs.	18 a 21 hs.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2°.- Que la retribución económica de los docentes asesores, se realice de acuerdo al número de tesis por asesor, siendo el pago propuesto por el máximo de 5 tesis.

3°.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo